

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para la
Integración de la Persona
con Discapacidad

FORMATO DE DENUNCIA

ATENCIÓN: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES**FECHA:****HORA:****I. MARQUE CON UN ASPA (X) SOLO UNA INFRACCIÓN EN LA MATERIA QUE CORRESPONDA, LA CUAL SE ADECUE A SU DENUNCIA****A. INFRACCIONES DE ACUERDO A LA LEY N° 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:****MATERIA: EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Marcar	Infracción	Nivel
	La omisión de mantener la matrícula vigente para los alumnos universitarios que durante el período académico de pregrado sufran alguna discapacidad en acto de servicio, o por enfermedad o accidente, según corresponda.	Leve
	La inaplicación del descuento sobre el valor de la entrada a los espectáculos culturales, deportivos o recreativos organizados por las entidades públicas, empresas e instituciones privadas.	Leve
	El incumplimiento injustificado de la obligación de adecuar los procedimientos de admisión y evaluación por parte de instituciones educativas de cualquier nivel.	Grave
	La omisión de incluir asignaturas sobre accesibilidad y el principio de diseño universal en los currículos de sus facultades y programas para la formación de técnicos y profesionales en los campos del diseño y la construcción, las edificaciones, el transporte, las telecomunicaciones y las tecnologías de la información.	Grave
	La omisión de reservar el 5% de las vacantes para las personas con discapacidad en los procesos de admisión a universidades, institutos o escuelas superiores.	Grave
	La omisión de incluir asignaturas sobre discapacidad en los currículos y programas para la formación de técnicos y profesionales en los campos de la educación, el derecho, la medicina, la psicología, la administración y el trabajo social.	Grave
	El impedir la entrada de la persona con discapacidad a los espectáculos culturales, deportivos o recreativos.	Grave
	La negativa de permitir el acceso o permanencia a una institución educativa pública o privada por motivos de su discapacidad, de acuerdo con las directivas que para tal fin establezca el Ministerio de Educación.	Muy grave
	El incumplimiento de la obligación de reconocer al deportista con discapacidad que obtenga triunfos olímpicos y mundiales en sus respectivas disciplinas, por parte del Instituto Peruano del Deporte y el Comité Olímpico Internacional.	Muy grave

MATERIA: TRABAJO Y EMPLEO

Marcar	Infracción	Nivel
	La omisión de un rubro sobre la condición de discapacidad del postulante en los formularios de postulación para los concursos públicos de mérito convocados por las entidades públicas.	Leve
	No aplicar la bonificación del 15% del puntaje final obtenido por las personas con discapacidad en los concursos públicos de méritos de las entidades de la administración pública.	Muy grave
	El incumplimiento de la cuota de empleo de personas con discapacidad.	Muy grave
	El despido arbitrario de la persona con discapacidad por las entidades públicas cuando no existan causales que lo justifiquen o sin cumplir previamente los requisitos y procedimientos establecidos en la legislación que regule el régimen laboral que rija la relación de trabajo (Previa resolución judicial de reposición).	Muy grave

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para la
Integración de la Persona
con Discapacidad**MATERIA: ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Marcar	Infracción	Nivel
	El incumplimiento de la obligación de las entidades públicas, los prestadores de servicios públicos, las administradoras de fondos de pensiones y las entidades bancarias y financieras y de seguros de remitir información, recibos y estados de cuenta en medios y formatos accesibles a los usuarios con discapacidad que lo soliciten.	Leve
	No contar con intérpretes de lengua de señas o con subtítulos en los programas informativos, educativos y culturales transmitidos mediante radiodifusión por televisión.	Grave

MATERIA: ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO URBANO Y LAS EDIFICACIONES

Marcar	Infracción	Nivel
	No considerar las normas de accesibilidad para personas con discapacidad en el otorgamiento de las licencias municipales y en la aprobación de los expedientes técnicos de obra.	Grave
	No mantener en buen estado las instalaciones y vías públicas para garantizar y preservar la seguridad, salud e integridad física de la persona con discapacidad.	Grave
	Incumplir el deber de vigilar y verificar que las instalaciones que son responsabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos se mantengan en estado óptimo para no poner en riesgo a la persona con discapacidad.	Grave
	La omisión de incluir el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, de manera expresa, en las bases de los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras dentro de las características técnicas de los bienes, servicios u obras a contratar.	Grave
	Contravenir las normas de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.	Muy grave

MATERIA: ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE

Marcar	Infracción	Nivel
	Negarse a brindar el servicio de transporte a una persona por su condición de discapacidad.	Grave

MATERIA: PRESUPUESTAL

Marcar	Infracción	Nivel
	La omisión por los funcionarios responsables de formular los pliegos presupuestales de los distintos sectores y niveles de gobierno, de considerar los recursos necesarios para la implementación de las políticas y los programas en materia de discapacidad.	Muy grave

MATERIA: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Marcar	Infracción	Nivel
	El retraso en la comunicación de la información solicitada por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) o entrega inexacta o incompleta.	Leve
	La entrega de información falsa al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) ante un requerimiento realizado por este.	Muy grave

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para la
Integración de la Persona
con Discapacidad**B. INFRACCIONES DE ACUERDO A LA LEY N° 29830, LEY QUE PROMUEVE Y REGULA EL USO DE PERROS GUÍA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**

Marcar	Infracción	Nivel
	La exigencia de un pago adicional a la persona con discapacidad visual acompañada de su perro guía, por parte del prestador del servicio de transporte.	Leve
	La exigencia de los responsables de la administración de los lugares públicos o privados de uso público de un pago adicional a la persona con discapacidad visual acompañada por su perro guía por el acceso y permanencia de dicho perro guía.	Leve
	Negar a la persona con discapacidad visual acompañada de su perro guía el derecho de acceder, permanecer y trasladarse en los medios de transporte de pasajeros terrestre, ferroviario, aéreo, acuático u otros que presten servicios en el territorio nacional.	Grave
	La negativa de asignar al pasajero con discapacidad visual acompañado de su perro guía, un asiento con espacio suficiente para el transporte de ambos, de manera tal que se afecten o disminuyan, como producto del viaje, las capacidades de movilidad o de funcionalidad para las que fue entrenado el perro guía.	Grave
	La negativa de permitir el ingreso de la persona con discapacidad visual acompañada de su perro guía en igualdad de condiciones que los demás a lugar eso espacios donde se presten servicios de atención al público, de propiedad pública o privada.	Grave
	El impedimento de ingreso por primera vez al país de la persona con discapacidad visual acompañada por su perro guía, habiendo cumplido con lo dispuesto en el literal a) del artículo 3.	Muy Grave
	El impedimento de tránsito de ingreso y salida del país de la persona con discapacidad visual acompañada de su perro guía acreditado ante el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis) y que cuenta con la vigencia de las vacunas y tratamientos.	Muy Grave

II. DATOS DEL DENUNCIANTE**A. PERSONA NATURAL**

Nombres y Apellidos:		
N° de DNI/Carné de Extranjería:		
¿Es personas con discapacidad?	Si:	No:
¿Está inscrito en el CONADIS?	Si:	No:
Dirección (Con referencia):		
Teléfono/Celular:		
Correo electrónico:		
¿Autoriza ser notificado por correo electrónico?	Si:	No:

B. PERSONA JURÍDICA

Razón Social:	
N° de RUC:	

